

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 27

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2017-920 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de diciembre de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 78.917,46 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 26 de enero de 2017.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2017-920

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 27

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2016

Beneficiario	Importe
ALEGRIA CARDENAS, LUZ MARLENE	2715,78
ARROBA PEREZ, SONIA	2396,28
BALDEON SUAREZ, ALEJANDRO	2396,28
BARCINA GANDARA, AITOR	2396,28
BERLIBA , GALINA	2396,28
BLANCO ARNES, ROBERTO	2715,78
CHAUCA ESPINOZA, MAYRA ALEJANDRA	2396,28
CONDORI CHUNCHO, CELEDONIA	2396,28
DAVID ECHEVARRIA, GARCIA	2396,28
DIAZ DE LA ESPINA IZAGUIRRE, EVA GLORIA	2396,28
FERNANDEZ BRAVO, HUGO	2396,28
FERNANDEZ PLAZA, GEMA MARIA	2715,78
FERNANDEZ RUIZ, SERGIO	2396,28
FONTANILLAS BURON, MARIA DELIA	2396,28
GONZALEZ RUIZ, ELOISA	2396,28
LANTARON MARTINEZ, MARIA OLVIDO	2396,28
LAVIN PALACIO, PEDRO	2396,28
MARTIN OLIVA, AITOR	2396,28
MAZA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
PEÑA IRUN, MERCEDES	2715,78
PRADO ORTEGA, MIGUEL EUSEBIO	2396,28
REVILLA GONZALEZ, MARCOS	2396,28
REVUELTA ORTIZ, INMACULADA	2396,28
RODRIGUEZ ENJAMIO, NATALIA	2396,28
ROMAGNOLI DIEZ, JOSE ANTONIO	2715,78
RUIZ APARICIO, LUIS FERNANDO	2715,78
SALAS PEREZ, JOANA	2396,28
SALVADOR GONZALEZ, ROBERT	2715,78
SANCHEZ ORTEGA, FELIX	2396,28
SANCHEZ POO, MARIA	2396,28
URIA MARTINEZ, CESAR	2396,28
VILLAMUERA COMINO, RAFAEL	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 32**TOTAL: 78.917,46**

2017/920

CVE-2017-920